REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Ref. RESTITUCION INTERNACIONAL
RADICADO: 2021-106

La comunicación procedente del Grupo de Extranjería Regional Andina de Migración Colombia respecto a la INACTIVACIÓN de impedimento de salida del país de los niños Juan Esteban, María José y Martín Alberto Rebolledo Sabogal incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez

MCRC